

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Oficio No. 046

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Señores
Francisco Antonio García Balanta

REF. Citación a testimonio.

MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTES:	Sandra Milena Ospina Ramírez y otros Gestionesyseguroscali@gmail.com
DEMANDADOS:	Municipio de Jamundí contacto@eicmanfernando.com contactenos@jamundi.gov.co despacho1@jamundi.gov.co secretariajuridica@jamundi.gov.co Jamundí Aseo S.A. E.S.P. gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co Jorge.portocarrero@hotmail.com S&S Colombiana S.A.S. gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co cj_alomia@hotmail.com correspondencia@jcyasociados.com Compañía Mundial de Seguros S.A. notificaciones@gha.com.co mundial@segurosmondial.com.co calisur@segurosmondial.com.co
LLAMADO EN GARANTÍA:	Compañía Mundial de Seguros S.A. notificaciones@gha.com.co mundial@segurosmondial.com.co calisur@segurosmondial.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520200003300 ¹

Por medio del presente me permito comunicar a usted que en audiencia celebrada el 13 de febrero de 2025, se dispuso:

“se **DECRETA** el testimonio del señor Francisco Antonio García Balanta, (conductor del camión causante del accidente) a fin de que exponga su vinculación laboral con la empresa de Aseo Jamundí y todo lo que recuerde del accidente de tránsito objeto de esta demanda.

Se ordena que por secretaría se libre la citación respectiva, la cual deberá ser gestionada por el apoderado judicial de la parte demandante y se le pide

¹ [SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](http://SAMAI | Proceso Judicial (consejodeestado.gov.co))
Avenida 6 A norte No. 28 N-23 Edificio Goya
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfono 896 24 14

colaboración de las entidades demandas, para lograr la comparecencia de los testigos a la respectiva audiencia de pruebas.»

Para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. se fija como fecha: **quince (15) de mayo 2025, a la 1:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Teams* a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YzM5NTYzNTItN2JIYy00NDFILWFjNDEtODM0NzVkYWU5OWUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a30e1101-2abb-4778-abd8-c8e8f907c743%22%7d

Los memoriales y demás documentos que se vayan a aportar deberán allegarse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Atentamente,



YULIETH ANDREA ORDOÑEZ MUÑOZ
Oficial Mayor – secretaria Adhoc